



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**DOÑA MARÍA DE LEYVA CAMPAÑA, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

**CERTIFICA:** Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 230**, literalmente dice:

“Visto el expediente **núm. 119SE/2020** de Contratación relativo a la **primera prórroga del contrato de servicios de Teleasistencia dirigido a personas en situación de riesgo (usuarios de los servicios sociales municipales) del Excmo. Ayuntamiento de Granada**, de conformidad con la Disposición Adicional segunda apartado 4º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y con la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Agenda Urbana, Presidencia, Next Generation, Fondos Europeos, Igualdad, Contratación y Gobierno Abierto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:**

**Primero.-** Aprobar la primera prórroga del contrato de servicios de Teleasistencia dirigido a personas en situación de riesgo, adjudicado a la mercantil CLECE S.A, con efectos desde el día siguiente al 26 de mayo de 2023 hasta el 26 de mayo de 2024.

**Segundo.-** Aprobar el gasto de CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS (**41.334 €**) correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 0709 23103 2270624 denominada “Servicio de Ayuda a Domicilio Municipal -SAD-” con el siguiente desglose.

- Anualidad 2023 (del 27/5/2023 al 31/12/2023): 24.234 €.
- Anualidad 2024 (Hasta el 26/5/2024): 17.100 €.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

**Granada, (firmado electrónicamente)**

LA CONCEJALA-SECRETARIA  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

